



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 11 de Julio de 1990

Núm. 157

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer de se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Delegación de Hacienda de León

#### DEPENDENCIA DE RECAUDACION

#### Servicio de Procedimientos Especiales y Aplazamientos

#### PROVIDENCIA ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Francisco-José Vega Puente, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que la Unidad Recaudatoria de Ponferrada sigue contra Excavi, S. A., N.I.F. A24015158, por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos y ejercicios, reflejados en las certificaciones de descubierto 2255, 640 y 655 del ejercicio 1986, y 6017 y 6018 del ejercicio 1989, y certificaciones 2131 y 2132 del ejercicio 1990, resultando un importe de pesetas 29.999.698.

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su Instrucción, se dispone la venta del inmueble más abajo referenciado, perteneciente a la Empresa Excavi, S. A.

La subasta se celebrará el día 3 del próximo mes de agosto, a las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Bien objeto de subasta.—“Urbana.—Departamento en la planta primera, situado al frente derecho subiendo las escaleras, señalado como finca número seis B de la casa en Villablino, al sitio de la Costapona. Dicho departamento

tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados, y consta de cuatro piezas, cuarto de baño y pasillo de acceso. Linda: frente, rellano de escaleras, departamento y finca número 6 B de esta división y departamento o finca número 6 D de esta división; derecha entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, departamento número seis D de esta división; fondo, avenida de Manuel Barrio. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio de un entero noventa y seis centésimas por ciento. Inscrita al folio 108, tomo 1.229 del libro 115 de Villablino. Finca 11.412”.

Este inmueble lo poseen la Sociedad deudora en concepto de dueña.

La valoración, efectuada por perito, es de 4.625.000 pesetas y de ella se deducirán las cargas que más abajo se indican:

En cumplimiento de los citados artículos 142 y siguientes se publica la presente providencia y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de las valoraciones consignadas.

2.º—Todo licitador, para poder licitar, habrá de constituir ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del inmueble si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento.

4.º—Sobre el inmueble existe una hipoteca a favor del Banco Pastor con un saldo deudor de pesetas 3.200.000 de principal, 528.000 de intereses y 640.000 para gastos y costas, cuya suma total de 4.368.000 correrá a cargo del adjudicatario, quedando en consecuencia la carga subsistente para el mismo.

5.º—El valor que servirá de tipo para la subasta será de pesetas 257.000, diferencia entre el valor de tasación y el de las cargas preferentes al derecho del Estado.

6.º—No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 de la valoración tipo.

7.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos del inmueble obrantes en el expediente, encontrándose éste de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

8.º—El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

10.º.—Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el mismo acto se anunciará una segunda subasta cuando no existan posturas en la primera licitación, siendo el tipo para la misma el 75 % de la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los 2/3 del nuevo tipo.

11.º.—Los acreedores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio.

12.º.—La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al n.º 7 del art. 114 del Reglamento General de Recaudación.

León, 28 de junio de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco-José Vega Puente.

5986 Núm. 3967—10.512 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 468/90, incoada contra la Empresa "Confecciones Pilar Díez, S. L.", domiciliada en Avda. Padre Isla, 35, de León, por infracción del art. 64, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (pesetas 51.000), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Confecciones Pilar Díez, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín 5433

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 469/90, incoada contra la Empresa "Confecciones Pilar Díez, S. L.", do-

miliada en Avda. Padre Isla, 35, de León, por infracción del art. 64, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (pesetas 51.000), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Confecciones Pilar Díez, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5433

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 542/90, incoada contra la Empresa "Antonio Ovalle Cristiano", domiciliada en c/ Alcalde Miguel Castaño, 27, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 30 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antonio Ovalle Cristiano" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5433

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 543/90, incoada contra la Empresa "Antonio Ovalle Cristiano", domiciliada en c/ Alcalde Miguel Castaño, 27, de León, por infracción del artículo 63 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 30 de mar-

zo de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (pesetas 80.000), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antonio Ovalle Cristiano" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5433

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 544/90, incoada contra la Empresa "Antonio Ovalle Cristiano", domiciliada en c/ Alcalde Miguel Castaño, 27, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 30 de marzo de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antonio Ovalle Cristiano" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5433

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 603/90, incoada contra la Empresa "Castro Polledo, S. L.", domiciliada en c/ Isaac Peral, 3, de Ponferrada, por infracción del art. 64, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 15 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General

de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Castro Polledo, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5433

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 617/90, incoada contra la Empresa "Vidal Fernández García", domiciliada en Avda. de la Libertad, 10, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 15 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (pesetas 70.000), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vidal Fernández García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5433

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social número 618/90, incoada contra la Empresa "Vidal Fernández García", domiciliada en Avda. de la Libertad, 10, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 15 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (pesetas 70.000), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vidal Fernán-

dez García" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5433

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de cuotas de Seguridad Social:

—N.º 354/90, a la Empresa Comercial de Hostelería Don Jaime, S. A., con domicilio en Avda. España, 12-14, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20-7-74), y por un importe total de veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (25.849 ptas.).

—N.º 355/90, a la Empresa Comercial de Hostelería Don Jaime, S. A., con domicilio en Avda. de España, 12-14 Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20-7-74) y por un importe total de veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (25.849 ptas.).

—N.º 375/90, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20-7-74), y por un importe total de cuatrocientas treinta y ocho mil treinta y ocho pesetas (438.038 ptas.).

—N.º 394/90, a la Empresa Pedro Víctor Aragón Rodríguez, con domicilio en Reyes Católicos, 20, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas (144.368 ptas.).

—N.º 395/90, a la Empresa Pedro Víctor Aragón Rodríguez, con domicilio en Reyes Católicos, 20, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de ochenta y dos mil noventa y dos pesetas (82.092 pesetas).

—N.º 402/90, a la Empresa Explosiones Comerciales del Bierzo, S. A., con domicilio en calle Nicomedes Martín Mateos, 15, bajo, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 5 del Real Dto. 24/89 de 13 de enero (B.O.E. del 17) y en el art. 3 de la O. M. de 18-1-89 (B.O.E. del 21), y por un importe total de cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesetas (4.789 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de junio de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 5887

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

#### Sección de Transportes

Fecha: 1 de junio de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-0635-B.

Número del D.N.I. o de Empresa: 09630689.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Antonio Herrero García.

Población y provincia: 24930-Quintana de Rueda (León).

Denunciante: Inspección de transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-18.246-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 17, mes 01, año 90, hora, 14,20, carretera N-601, n.º p. kilométrico 321.

Hecho sancionado: Realizar transporte careciendo de los distintivos de la tarjeta de transporte, ya que los laterales los lleva ilegibles en la parte posterior carece de él.

Precepto infringido: O. M. 8-10-68, art. 142-c. Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143-I) Ley 16/87.

Posible sanción: 15.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima pro-

bado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de 1ª Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

#### Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 5893

\*\*

Fecha: 12 de junio de 1990.

Matrícula del vehículo: O-1809-P y LE-01052-R.

Número del D.N.I o de Empresa: A-3312509.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Contratas y Saneamientos, S. A.

Domicilio: Fernando III, 2, 3.º.

Población y provincia: 24190-Armutia (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Expediente n.º LE-19245-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 11,

mes 04, año 90, hora 18.45, carretera N-630, n.º p. kilométrico: 125.000.

Hecho denunciado: Circular un vehículo articulado realizando un transporte de piedra desde La Robla a Villafañe, careciendo el vehículo tractor de tarjeta de transporte.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1408/1986 de 26 de mayo - B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 5890

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural de León

Se han presentado en la Sección de Coordinación del Medio Natural de León los expedientes de creación de Cotos Privados de Caza siguientes:

Por la Junta Administrativa de Carbajal de la Legua solicitud que afecta a 509 Has. de los montes de Libre Disposición número 209 y 210 de propiedad de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos.

Por la Junta Administrativa de Santiagomillas solicitud que afecta al monte de Utilidad Pública número 45, de la pertenencia de Santiagomillas, Ayuntamiento de Santiagomillas.

Y el siguiente cambio de titularidad en Coto Privado de Caza:

Cambio de titularidad del Coto Privado de Caza LE-10.274 a nombre de D. Lisardo Alegre Fernández, siendo el titular actual D. Mateo Gallego Santos.

De acuerdo con lo anterior se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante treinta días, a partir de la fecha de la publi-

cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar en la Sección de Coordinación del Medio Natural (Ramón y Cajal, 17) la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que comunico para general conocimiento.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5937

Núm. 3968—3.204 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIOS

Doña Pilar Garrido Martínez, en representación de la Cia. C.T.N.E. de León, solicita autorización para cruzar el arroyo Salguero, en terrenos del término municipal de Villamartín de Don Sancho (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende la petición son las siguientes:

Construcción de un cruce subterráneo para canalización telefónica de dos conductos de P.V.C. y 38,5 m. de longitud, cruzando el arroyo Salguero, a una profundidad de 1,00 metro bajo su cauce.

Lo que se hace público en León a 8 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5658

Núm. 3969—1.512 ptas.

\*\*

El Ayuntamiento de Cabrillanes, en representación del pueblo de San Félix de Arce, solicita la autorización de construcción de cruce de saneamiento, en San Félix de Arce, del arroyo (sin nombre), en el T. M. de Cabrillanes, así como la ocupación de los terrenos de D.P.H. necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Construcción de una zanja de 1,20 metros de profundidad donde se alojará la tubería de hormigón de Ø 20 centímetros, reforzada con hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo

periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5656 Núm. 3970—2 880 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Fernando Andrés Geijo Alvarez, para acondicionamiento de local destinado a cafetería en Paseo Salamanca, 43. Expte. 1.058/90 V.O.

León, a 22 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5843 Núm. 3971—1.296 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la realización de obras de alumbrado público en la Avenida Independencia, Vía de Acceso a la Estación de Autobuses y Anexas, que integra el Concurso número 4/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Dielectro Asturias, S. A.", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del citado suministro, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 25 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5849 Núm. 3972—1.584 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de lámparas y equipos con destino a la obra de alumbrado público del Casco Histórico-Artístico (Tercera Fase), que integra el Concurso n.º 12/88, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza

constituida en garantía del citado suministro, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 25 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5852 Núm. 3973—1.512 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público de los accesos al nuevo Instituto (Zona Egido Quintín), que integra el Concurso n.º 14/88, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del citado suministro, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 25 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5854 Núm. 3974—1.584 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a las obras municipales de alumbrado público de las Avenidas Alcalde Miguel Castaño y Madrid, que integra el Concurso número 6/89, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del citado suministro, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 25 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5855 Núm. 3975—1.584 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público de la Avenida de San Juan Bosco, de esta ciudad, que integra el Concurso 13/88, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos", y al objeto de proceder a la devolución de la fianza

constituida en garantía del citado suministro, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General municipal por un periodo de quince días.

León, a 25 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5853 Núm. 3976—1.584 ptas.

\*\*\*

Advertidos errores en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 128, de 6 de junio en curso, sobre estado de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma y Plantillas de Personal de los Servicios Funerarios Municipales y Servicio Municipalizado de Aguas de este Ayuntamiento, se hacen públicas las rectificaciones correspondientes, a los oportunos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la L.P.A.: Plantilla de Personal Funcionario

Debe figurar en amortización de plazas: Una de Peón de Obras (Pleno 2-5-1990).

Cuadro Laboral

En Reglamentación de Hostelería: Residencia Ancianos, donde dice "Peón 18.—Limpiadora 14", debe decir "Peón 19.—Limpiadora 15".

León, 22 de junio de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5895 Núm. 3977—1.800 ptas.

### BEMBIBRE

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 21 de junio de 1990, se publica la convocatoria unitaria para la selección de personal, a efectos de provisión libre de plazas de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1990 de la plantilla de personal laboral.

### BASES

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

1.—Las presentes Bases regirán todas las convocatorias que formule el Ayuntamiento de Bembibre para la provisión libre de plazas de la plantilla laboral, con contrato indefinido, incluidas en la oferta de empleo público para 1990, aprobada por acuerdo plenario de 2 de mayo de 1990, y que figuran en los correspondientes Anexos a estas Bases, por los procedimientos de selección que se indican en los mismos, cuyas características también se especifican; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; artículos 91.2 y 103 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 177 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R. D. 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2.—Será de aplicación el Convenio del Personal Público del Ayuntamiento de Bembibre.

3.—Incompatibilidades.—A quienes resulten designados les será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Personal al Servicio de la Administración Pública, y R. D. 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla aquella Ley.

4.—Publicidad.—Estas Bases se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y un anuncio en extracto en el B. O. E., con indicación del número y fecha del primero de ellos en el que hayan sido publicadas íntegramente. Advirtiéndose que los sucesivos anuncios relativos a las pruebas que se convoquen, se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

#### SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes

1.—Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión, en su caso, de la titulación exigida en los correspondientes Anexos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a legislación vigente.

2.—Estas condiciones y los méritos alegados, en su caso, estarán referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

#### TERCERA.—Instancias

1.—Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de selección en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre y se presentarán en el Registro General del mismo, en el modelo que se facilitará en dicha dependencia, durante el plazo de 30 días naturales, contados

a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si alguno de los solicitantes reuniera las condiciones de minúsculo, deberá hacerlo constar a efectos del art. 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, en relación con el artículo 5 del R. D. 352/1986, de 10 de febrero; acreditando asimismo, con anterioridad a la iniciación de las pruebas, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes, mediante certificación de organismos competentes de la Administración.

2.—Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

3.—A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documento acreditativo de haber abonado los derechos de participación en las pruebas selectivas, que asciende a la cantidad de 1.000 pesetas.
- Los documentos fehacientes acreditativos de los méritos que se aleguen, si se trata de concurso-oposición, en relación con los baremos que figuren en los respectivos Anexos, y "curriculum vitae" donde se exija.

#### CUARTA.—Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista de admitidos y excluidos, y se harán públicas en el tablón de anuncios, publicándose igualmente en la prensa provincial el anuncio, significando que quedan expuestas las listas mencionadas.

Durante diez días podrá solicitarse subsanación de errores, o recurrirse la resolución por los admitidos y excluidos.

Simultáneamente a la publicación de la relación de admitidos y excluidos, se señalará fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del tribunal.

#### QUINTA.—Tribunales calificadoros

1.—Los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas que se convoquen tendrán la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.

Vocales: El Concejál-Delegado del Área.

—Un Concejál en representación de la oposición.

—Dos Vocales que se indicarán en cada Anexo de estas Bases.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

2.—El nombramiento de los miem-

bros titulares y suplentes se efectuará por la Alcaldía.

3.—Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y su actuación habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria.

4.—Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases. Pueden disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas pruebas, quienes se limitarán al asesoramiento en sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

5.—Anexo I.—Operarios de Servicios múltiples). Los Vocales a que se refiere este Anexo, serán los siguientes:

—Un representante del profesorado oficial de los Colegios de esta villa, o en su caso, un Técnico experto al servicio de la Administración Pública.

—Un funcionario de este Ayuntamiento del Grupo C.

6.—Anexo II.—(Biblioteca). Los Vocales a que se refiere este Anexo, serán los siguientes:

—Un representante del profesorado oficial de los Colegios de esta villa, o en su caso, un Técnico experto al servicio de la Administración Pública.

—Un funcionario del Ayuntamiento del Grupo C.

#### SEXTA.—Orden de actuación

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a que se contrae la Oferta de Empleo Público de Personal Laboral para 1990, que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo público que se celebre, previo anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se seguirá el orden alfabético.

#### SEPTIMA.—Pruebas selectivas y su desarrollo

1.—Las pruebas selectivas a celebrar para el acceso a las distintas plazas que se convocan, se señalan en los Anexos respectivos de estas Bases.

2.—En los sistemas de oposición, se incluirán el programa que rija en las correspondientes pruebas; y en los sistemas de concurso se incluirán la relación de méritos que han de ser tenidos en cuenta en la selección. Todo ello conforme se recoge en los respectivos Anexos.

3.—Los procesos selectivos de las distintas plazas que se convocan, se

desarrollarán a partir de la publicación de las listas de admitidos y excluidos, que incluirán el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios en su caso, conforme se establece en la base cuarta.

4.—En cualquier caso, desde la terminación de una prueba que exija actuación de los aspirantes, y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas; y en todo caso, un plazo máximo de veinte días.

5.—En los procesos selectivos que requieran la actuación de los aspirantes o la realización de varias pruebas consecutivas, éstas serán convocadas para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, se realizará un segundo llamamiento inmediatamente determinando el primero. Cuando el Tribunal acuerde convocar a los aspirantes para la lectura pública de los ejercicios escritos, la no comparecencia de los mismos se entenderá como retirada y determinará su eliminación.

6.—Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios deberá hacerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial con doce horas, al menos, de antelación, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

#### OCTAVA.—Sistemas de calificación

1.—Todos los ejercicios y fases de las distintas pruebas serán eliminatorios, salvo que se disponga otra cosa en el Anexo correspondiente, calificándose los ejercicios de los sistemas de oposición hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, quienes podrán ser calificados por el Tribunal como "no aptos".

2.—La puntuación de cada aspirante en las distintas pruebas, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

3.—La calificación final de los sistemas de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las distintas pruebas. La calificación final determinará la clasificación definitiva.

Las fases o sistemas de concurso, se calificarán sumando los méritos acreditados, aplicando las puntuaciones que figuren en la relación correspondiente de aquéllos, recogida en el Anexo respectivo, y dicha suma determinará el orden de clasificación definitiva.

Si se trata de concurso-oposición, el orden de clasificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los

ejercicios de la fase de oposición superados y de los méritos, aplicados conforme al párrafo anterior.

En caso de empate en la puntuación, se realizará un ejercicio escrito de carácter voluntario sobre cuestiones del programa, si se trata de oposición o concurso-oposición, y sobre materias que reflejen la competencia o actividad de la plaza a cubrir, si se trata de concurso, que también podrá hacerse extensivo al concurso-oposición, conforme determine el Tribunal.

Los ejercicios voluntarios no determinarán la eliminación del aspirante y se puntuarán con un máximo de 1 punto, sirviendo solamente de efectos de puntuación final y clasificación definitiva, requiriéndose en estos ejercicios voluntarios un mínimo de 0,25 puntos para surtir efectos.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato

1.—Concluidas las pruebas, los Tribunales publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación y clasificación, con propuesta concreta de aspirantes seleccionados para su designación por el citado orden de clasificación, no pudiendo rebasar dicha propuesta el número de plazas convocadas, elevará dicha relación a la Alcaldía, remitiéndole el acta de la última sesión, a los exclusivos efectos de lo establecido en el número 5 de esta misma base, en cuya relación habrán de figurar, por orden de puntuación y clasificación, todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, excediesen el número de plazas convocadas.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la superación de las pruebas selectivas no derivará derecho alguno en favor de los aspirantes no incluidos en la propuesta a que se hizo referencia que formule el Tribunal.

Cuando no concurren suficiente número de aspirantes o éstos no alcanzan los mínimos exigidos para considerarlos aprobados, el Tribunal formulará propuesta a la Alcaldía para que se declaren desiertas las plazas no cubiertas.

2.—Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Bembibre, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y Anexos correspondientes.

3.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o resultase de ésta que no reúnen las condiciones exigidas, no podrán ser contratados, quedando anuladas to-

das sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas

4.—Una vez adoptada la resolución por el Alcalde de contratación a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, éstos deberán formalizar el contrato en el plazo de un mes. Si no lo hicieran en el plazo indicado sin causa justificada, quedará sin efecto alguno la resolución de formalización de contrato.

5.—Si, transcurridos los plazos previstos en los dos apartados anteriores, no se presentase la documentación o no se formalizase el contrato, así como en el supuesto de no reunir los requisitos exigidos, el Alcalde dispondrá la formalización del contrato a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas de selección, hubiera obtenido mayor puntuación siguiendo el orden de clasificación definitiva, previa presentación de los correspondientes documentos.

#### DECIMA.—Destino

El destino inicial a uno u otro puesto de trabajo de quien resulte desigando y contratado, no crea derecho adquirido alguno y podrá ser modificado por razones de servicio.

#### UNDECIMA.

Lo establecido en estas Bases Generales lo es sin perjuicio de lo que específicamente se determine en los respectivos Anexos, que tendrá carácter preferente respecto de lo previsto en aquéllas.

#### DUODECIMA.—Recursos

Tanto la convocatoria como las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### ANEXO I

#### PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES

1.—Sistema de selección: Concurso oposición libre.

2.—Titulación exigida: Certificado de escolaridad y permiso de conducción tipo C-2.

3.—Grupo de clasificación: Peón.

4.—Número de plazas: Dos.

5.—El destino inicial de quien resulte seleccionado no creará derecho adquirido alguno y podrá ser modificado por razones de servicio.

6.—Fase de oposición.

Primer ejercicio (teórico):

Consistirá en responder por escrito en un tiempo máximo de 45 minutos, un test cultural propuesto

por el Tribunal sobre temas de Organización y Servicios Municipales y Cultura General.

#### Segundo ejercicio (práctico):

Consistirá en el desarrollo de una o varias pruebas prácticas propuestas por el Tribunal y durante el tiempo que éste determine, sobre materias que constituyan objeto del puesto de trabajo.

#### 7.—Fase de concurso

##### 1.—Actividad profesional:

a) Por cada año o fracción superior a un semestre de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes: 1 punto por año o fracción, con un máximo de 4 puntos.

b) Experiencia profesional acreditada en trabajos iguales o similares a los de la plaza a cubrir en otras Administraciones Públicas: 0,50 puntos por año o fracción superior a un semestre, con un máximo de 2 puntos.

c) Experiencia en empresas privadas en puesto de trabajo igual o similar a los de las plazas a cubrir: 0,25 puntos por año o fracción superior a un semestre, con un máximo de 1 punto.

d) Valoración por el Tribunal de la entrevista personal que versará sobre la experiencia y especialidad respectiva: Hasta un máximo de 1 punto.

## ANEXO II

### PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERSONAL AUXILIAR CUALIFICADO, CON DESTINO INICIAL EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

1.—Sistema de selección: Concurso oposición libre.

2.—Titulación exigida: Graduado Escolar, F. P. primer grado o equivalente.

3.—Grupo de clasificación profesional: Auxiliar Administrativo Laboral.

4.—Número de plazas: Una.

5.—El destino inicial de quien resulte seleccionado no creará derecho adquirido alguno y podrá ser modificado por razones del servicio.

6.—Fase de oposición.

#### Primer ejercicio (teórico):

Consistirá en responder por escrito en un tiempo máximo de 45 minutos, un test cultural propuesto por el Tribunal sobre temas de Organización Municipal, Bibliotecas y Cultura General, en consonancia con la titulación exigida.

#### Segundo ejercicio (práctico):

Consistirá en el desarrollo de una o varias pruebas prácticas propuestas por el Tribunal, y durante el tiempo que éste determine, sobre materias que constituyan objeto del puesto de trabajo.

7.—Fase de concurso-“Curriculum vitae”.

A) Formación académica y capacitación.

1.—Por poseer titulación superior a la exigida: De 0 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Capacidad deducida del expediente académico: Hasta un máximo de 1 punto.

3.—Cursos de formación y perfeccionamiento de carácter oficial y duración igual o superior a 40 horas lectivas: De 0,50 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

4.—Otros cursos oficiales: De 0,25 a 1 punto.

B) Servicios y méritos profesionales.

1.—Servicios prestados en Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes en puesto o actividad igual o similar al de la plaza ofertada: 1 punto por año o fracción superior a un semestre, hasta un máximo de 4 puntos.

2.—Servicios profesionales de igual contenido al punto anterior en otras Administraciones Públicas: 0,50 puntos por año o fracción superior a un semestre, hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Experiencia en empresas privadas en puesto de trabajo igual o similar al destino inicial que se señala en la convocatoria: 0,25 puntos por año o fracción superior a un semestre, hasta un máximo de 1 punto.

C) Entrevista personal, que versará sobre el “curriculum” presentado y se valorará preferentemente la experiencia demostrada en puestos iguales o similares a la plaza ofertada: De 0 a 1 punto.

Bembibre, a 25 de junio de 1990.  
El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

5832 Núm. 3978—20.736 ptas.

## SAN EMILIANO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de marzo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la obra de red de alcantarillado de Robledo de Babia, 2.ª fase, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta de dicha obra, si bien la licitación se aplazará si se formulan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta.—Ejecución de la obra de red de alcantarillado de Robledo de Babia, 2.ª fase.

Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: seis meses desde la adjudicación definitiva.

Fianzas.—Provisional 260.000 pesetas. Definitiva, el 4 % del presupuesto de la obra.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, en el periodo de diez días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el último día la presentación de proposiciones se hará hasta las 13 horas.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D./D.ª ....., de estado ..... profesión ..... DNI ....., expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... (como acreditado por .....)) enterado de la convocatoria de subasta para participar en la ejecución de la obra de red de alcantarillado en Robledo de Babia, 2.ª fase, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número ..... de fecha ....., desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar la obra antes citada en la cantidad de ..... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico elaborado al efecto y al pliego de condiciones económico-administrativas, documentos que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En el sobre de proposición se debe de incluir justificante de ingreso de la fianza y declaración de no estar incapacitado ni ser incompatible para participar en la subasta.

San Emiliano, 20 de junio de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

5866 Núm. 3979—4.896 ptas.

## ARDON

En este Ayuntamiento se tramita expediente de declaración de ruina de un inmueble sito en la calle Real de la localidad de San Cibrián que era propiedad de D. Fidel González Rey, persona fallecida hace varios años y cuyo propietario actual se desconoce (Referencia catastral 01D1059).

Durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrá ser examinado el expediente por los posibles herederos o titulares de derechos reales y alegar cuanto estimen oportuno, aportando, en su caso, las pruebas que tengan por conveniente.

Como medida de seguridad, en tanto se concluye la tramitación administrativa, el titular o titulares de dicho bien, procederán de inmediato a vallar la construcción y adoptar las medidas



necesarias para evitar el peligro, advirtiéndoles que serán responsables de los daños que puedan resultar, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de proceder a la instrucción de expediente sancionador por abandono de los deberes de conservación del referido inmueble.

Ardón, 28 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5943 Núm. 3980—2.376 ptas.

### VILLAQUILAMBRE

Por parte de Distribuciones Oceano, S. L., se ha solicitado licencia para instalar almacén de productos de limpieza envasados, en Navatejera, en Trav. Vicente Aleixandre, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 22 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5969 Núm. 3981—1.440 ptas.

### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990, aprobó el presupuesto para el presente ejercicio.

Durante el plazo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formalizar reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, Benedicto Fuente Calvo.

5970 Núm. 3982—198 ptas.

### CABREROS DEL RIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, destinado a financiar en parte el coste de la operación municipal para la obra de:

“Encintado de aceras en Jabares de los Oteros - 2.ª fase”, cuyas características son las siguientes:

—Importe del anticipo: 900.000 pesetas, incrementadas en 137.328 pesetas en concepto de gastos de la administración, que totalizan 1.037.328 pesetas.

—Amortización de 10 anualidades de 103.732 pesetas una.

—Garantías que se afectan al pago del mismo:

Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica; la cuota fija y recargos de la contribución rústica y pecuaria; la contribución territorial urbana; cuotas y recargos Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, dicho acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público por término de 15 días hábiles durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos que se estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Cabreros del Río, 29 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5971 Núm. 3983—756 ptas.

### VALDELUGUEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de reparación de captación de agua y reposición de arteria de alimentación depósito en La Braña, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Rogelio H. de la Parrá Villa y cuyo presupuesto asciende a 3.500.000 pesetas, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdelugueros, 29 de junio de 1990. El Alcalde (ilegible).

\* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón correspondiente al precio público por tránsito de ganado, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdelugueros, 29 de junio de 1990. El Alcalde (ilegible).

5973 Núm. 3984—432 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VILLADECANES

Acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 1990 la segregación de una superficie de 57.000 m<sup>2</sup> de la finca denominada La Travesía, cuyos límites serían: Norte, Junta Vecinal; Sur, herederos de Rosalía González Yebra; Este, camino de Carracedelo y

restante finca matriz, y Oeste, camino de Toral a Villadecanes.

Lo permutado sería: A) Instalación de dos básicas de 60.000 Kgs. cada una, digitales o electrónicas, situadas en Perandones y Villadecanes.

B) Cierre con obra de fábrica y su correspondiente puerta, de la ampliación que la Junta Vecinal proyecta de la cara Oeste del cementerio de Villadecanes con una longitud de unos 60 metros de pared, siendo revocadas las dos caras y el coronamiento para las aguas.

C) Instalación de fuente pública aprovechando las aguas del camino de La Mata, y en el punto a señalar por la Junta Vecinal en el camino de Toral de los Vados a Villadecanes y en la confluencia con la carretera actual que da acceso al pueblo.

D) Realización de una construcción en bloques de hormigón en Perandones de 30 metros cuadrados de superficie, destinados a almacén de utensilios de la Junta Vecinal, según memoria existente.

E) Arreglo de la piscina de la Junta Vecinal, para ponerla en funcionamiento.

F) Cierre del polideportivo con tela metálica plastificada en una altura de 2 metros, y en una longitud de 200 metros.

Estas obras se realizan al objeto de mejorar de forma inmediata los servicios que ofrece la Junta Vecinal.

La permuta es la mejor forma de conseguirlo.

Queda abierto el plazo de información pública durante 20 días en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Villadecanes, a 3 de julio de 1990.—El Presidente, Isaac Potes González.

6061 Núm. 3985—1.026 ptas.

### QUINTANILLA DE SOMOZA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en los locales de la misma, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Quintanilla de Somoza, a 23 de junio de 1990.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

5946 Núm. 3986—360 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural de León, representada por el Procurador Sr. Rivera, contra Maximiliano Fernández Alvarez, Primitiva Herrero Chamorro y Eutimia Chamorro González, vecinos de Villaestrigo, sobre reclamación de 430.502 pesetas de principal y la de 280.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día cuatro de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.<sup>a</sup>—Solar en el casco urbano de Villaestrigo del Páramo, a la calle Real, s/n., de 256 m2. Linda: derecha, vivienda de Luis Santos Tomás; izquierda, cuadra de Rosalía Sanzo; fondo, so-

lar de Aureliano Parvado. Valorada en la suma de 800.000 ptas.

2.<sup>a</sup>—Vivienda en el casco urbano de Villaestrigo del Páramo, a la calle Real, s/n., compuesta de planta y piso, con una superficie total de 400 m2, de los que 187 están construidos. Linda: derecha, vivienda de Felicitas Colinas; izquierda, cuadra de Fermín Colinas, y fondo, vivienda de Alejandro Colinas, valorada en 2.000.000 ptas.

Dado en la ciudad de León, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

5910 Núm. 3987—5.832 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/90 se tramitan autos de exhorto penal, dimanante del sumario 26/88, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de noviembre de 1990 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 24 de octubre de 1990, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto

del remate las doce horas del día 21 de noviembre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Finca urbana. Edificio de planta baja y una en alto. Referencia del plano 01-DI-136, destinada a vivienda, en la localidad de Villibañe (León). Linda, a la derecha entrando, con finca 135 de Marcelino Javares, y a la izquierda, con la finca 137 de Clotilde Cembranos. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

—Finca rústica: Solar de unos nueve metros cuadrados, situado en Villibañe (León), calle La Fuente, referencia plano parcelario 01-DI-102, que linda, a la derecha, con la finca 99 de Pantaleón Cembranos y con la 103 de José Angel Cembranos. Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

Dado en León, a 27 de junio de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa. —El Secretario (ilegible).

5912 Núm. 3988—5.688 ptas.

\*\*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 488/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de Financiera del Cantábrico, S. A., contra D. Genaro Cuñado Luque, sobre reclamación de 193.433 de principal y 75.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 151.—En León, a once de junio de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de Financiera del Cantábrico, S. A., dirigido por el Letrado don José Llamazares, contra don Genaro Cuñado Luque, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Genaro Cuñado Luque y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 193.433 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se

notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 22 de junio de 1990. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5913 Núm. 3989—4.320 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 497 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Belarmino García Castañón, contra don José Armando Ramos Piñero y doña Marina López Vázquez, vecino de Monforte de Lemos, calle Molinos de Antero, núm. 3, sobre reclamación de 760.749 pesetas de principal y la de 650.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de septiembre a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0497-89. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 23 de octubre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por

100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Camión Renault, modelo RD38 turbo 355, matrícula de la cabeza del tractor C-2031 y de la plataforma LE-250-R, valorado en 2.000.000 ptas.

—Vivienda denominada cuarta uno, situada en la tercera planta del bloque número cuatro o D, en término de Monforte de Lemos, de superficie útil de 75,90 metros cuadrados y construida de 76,1 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, tendedero y baño y linda: Norte, en parte rellano de escaleras y en parte vivienda cuarta dos; Sur, en su proyección vertical, zona ajardinada; Este, en parte rellano y en parte caja de escaleras, y Oeste, en su proyección vertical, zona ajardinada. Le corresponde una cuota de 5,99 % y es la finca número 13 de la división horizontal. Valorada pericialmente en pesetas 5.000.000.

—Tercera parte indivisa de un terreno a secano al sitio de "Pardiñeiras", parroquia de San Vicente de Meiras, Ayuntamiento de Valdoviño, de una cabida de 23 áreas y 20 centiáreas. Sobre ese terreno se ha construido una casa de bajo y desván de 82 m<sup>2</sup> y una nave industrial de 400 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol. Valorada pericialmente en pesetas 3.000.000.

Dado en Ponferrada a trece de junio de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán. — La Secretaria (ilegible).

5693 Núm. 3990—7.560 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en el divorcio 474/89 seguidos a instancia de María Esther Coello Vega representada por la Procuradora señora Antolina Hernández Martínez contra José Antonio Martínez García hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza al demandado referido, a fin de que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos de divorcio 474/89 si lo

estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se encuentran en Secretaría.

Dado en Ponferrada a once de junio de 1990.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5915 Núm. 3991—1.944 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE BILBAO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 492/90 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia del Procurador Sr. Apalategui, en nombre y representación de Bilbao Cía. de Seguros, frente a don Manuel Fernández Carrizo y doña María Esther Balboa Arias, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre, para la segunda el día 9 de noviembre y para la tercera el día 10 de diciembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 % por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4724 Código 18 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, pre-

viníendoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en Bilbao, a 22 de junio de 1990.—El Secretario (ilegible).

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Casa en la calle Alonso Cano, del término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, donde tiene señalado el n.º 10 de policía urbana, en Barrio de Cuatrovientos, que se compone de planta de sótano, planta baja, planta alta y desván. La planta de sótano ocupa una superficie aproximada de ciento once metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie de ciento quince metros cuadrados. Y el desván o buhardilla ocupa una superficie de setenta metros cuadrados. La planta de sótano se destina a almacén, la planta baja a portal de entrada, anteportal, rellano, caja de escaleras y un local; la planta alta a vivienda con su correspondiente distribución interior; y el desván o buhardilla a almacén para servicio de la vivienda. Ocupa la edificio en planta baja una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, quedando el resto del terreno a espaldas del edificio destinado al patio. Todo el conjunto tiene los mismos linderos asignados al solar, describiéndose el mentado solar así: Urbana: Solar en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, Barrio de Cuatrovientos, en la calle Alonso Cano, donde tiene señalado el número 10 de policía urbana. Ocupa una superficie de ciento noventa y dos metros con cinco decímetros cuadrados y linda: frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle Alonso Cano y visto desde ésta, derecha, más propiedad de lo hermanos Balboa Pintor; izquierda, más propiedad de los hermanos Balboa Pintor, y fondo, Arturo Santín y otro.

5916 Núm. 3992—9.288 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 756/89, sobre invalidez por silicosis a instancia de Herminio González Colín, contra INSS y Tesorería General y Maximino Andrés Presado, en la que se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—León, a once de mayo de mil novecientos noventa.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y, por formalizado en tiempo y forma el recurso de duplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Para la notificación a Maximino Andrés Presado, llévase a efecto a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, librándose para ello los correspondientes despachos. “Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S., ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. María de Arriba.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Maximino Andrés Presado y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a veinte de junio de mil novecientos noventa.—V.º B.º El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible).

5783

\* \*

#### Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber Que en ejecución contenciosa número 129/85, seguida a instancia de Angel Victoriano Fernández Carracedo, contra José Manuel Rodríguez Torres, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; remítase la cantidad de 6.472 pesetas al actor median-

te mandamiento de entrega número 20000458666, contra la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, mediante carta con acuse de recibo por correo certificado y póngase la de 6.472 pesetas a disposición del actor una vez firme la presente providencia, por lo que se rebaja el principal reclamado a la cantidad de 103.640 pesetas. Notifíquese la presente resolución al apremiado mediante carta con acuse de recibo, por correo certificado y mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Señor don José Manuel Rodríguez Torres.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don José Manuel Rodríguez Torres, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria en funciones (ilegible).

5782

## CUENCA

En autos núm. 252/89, seguidos a instancia de David Checa Gómez, contra empresa Vetusta, S. A., por despido, ejecución núm. 108/89, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del contenido literal siguiente:

“Auto.—En Cuenca, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa.—Habiendo sido vistos por mí, Mariano Muñoz Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca, en prórroga de jurisdicción en este Juzgado de lo Social los autos seguidos a instancia de David Checa Gómez, contra empresa Vetusta, S. A., por el concepto de despido, y

Digo: Declaro adjudicatario definitivo de los bienes reseñados en el tercer hecho a don Heliodoro Rubio Carrasco por el precio de: Lote n.º 1, 5.000 pesetas; lote n.º 2, 1.000 pesetas; lote n.º 3, 2.000 pesetas; lote n.º 4, 4.000 pesetas, y lote n.º 5, 1.000 pesetas, y acuerdo librar testimonio al adjudicatario de esta resolución y previa liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales librar oficio de mandamiento al depositario para que haga entrega de los bienes al referido adjudicatario.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días contados a partir del siguiente de su notificación.—Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Muñoz Hernández. Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Vetusta, S. A., expido la presente en Cuenca, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa. El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5811